

Montevideo, **28 JUL. 2016**

VISTO: La Resolución DE 327/2016 de fecha 19 de mayo de 2016, la cual autorizó el llamado público – abierto para seleccionar una persona que desempeñe la función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP – Colonia, en régimen de horas docentes.-----

RESULTANDO: I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) Realizado el estudio, el Tribunal de Selección entendió que 4 (cuatro) de los 11 (once) postulantes presentados, pasaran a la siguiente etapa.-----

III) Posteriormente, se procedió a entrevistar a quienes cumplieron con el puntaje requerido.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar las Actas dictadas por el Tribunal de Selección.-----

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013 y artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por el Tribunal de Selección para cubrir la función de Coordinador/a Educativo/a de CECAP – Colonia, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales (categoría 5), con la lista de prelación que a continuación se detalla:

Orden	Nombre	C.I.
1	Malvina Ruiz	3.804.685-4
2	Zoraida Boggé	4.484.815-3

2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

3) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4) **COMUNÍQUESE** al Área Gestión y Desarrollo Humano.-----

5) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección de Educación.-----

2016-11-0001-1835

SV.fc


Mag. Rosita Inés Angelo
Directora de Educación